

Asunto: Modificar el Art. 1º de la resolución C.D. 2403/08.

C. D. 430
Expte. 148.428/08 Vn. 1

Cdad. Autónoma de Bs. As., 22 de junio de 2010.

V I S T O. las presentes actuaciones – Expte. 148.428/08 Vn. 1 – mediante las cuales el Ing. Agr. Héctor Gustavo ROSATTO, consejero titular por el claustro de profesores por la minoría, eleva nota en la que solicita se modifique la resolución C.D. 2403/08 y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.D. 2403/08 establece la obligatoriedad de la clase entrevista para la designación en los cargos de ayudante primero y ayudante segundo sean rentados o “ad-honorem”.

Que el cargo de ayudante segundo puede ser ocupado tanto por un graduado como por un alumno.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución C.D. 2403/08, según lo siguiente: Establecer la obligatoriedad de la clase entrevista, para la designación en los cargos de ayudante primero o ayudante segundo sean rentados o “ad-honorem”, quien posea título de grado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la exigencia de la mencionada clase entrevista, no será necesaria para la designación en los cargos de ayudante segundo sean rentados o “ad-honorem”, cuando los mismos sean alumnos de grado regulares.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Secretaria Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 430